

Ministerio de Defensa Nacional

Manual de Inducción

Introducción

Estimado/a colaborador/a:

El Ministerio de Defensa Nacional le da la más cordial bienvenida, y se complace en presentar el Manual de Inducción, mismo que contiene las pautas básicas, que le permitirá conocer de mejor forma la Institución respecto de su estructura organizacional, misión, visión, objetivos y políticas administrativas.

Invitamos a usted a ser miembro de este selecto grupo de mujeres y hombres, que con espíritu de integración y colaboración se sienten orgullosos de pertenecer a esta gran Institución.



Mensaje



Me es grato darle la más cordial bienvenida al Ministerio de Defensa Nacional órgano político, estratégico y administrativo que diseña y emite políticas para la Defensa; y administración de Fuerzas Armadas, conformado a su vez por personal de calidad humana y profesional.

Es nuestro deseo que se sienta a gusto en ser parte de nuestro equipo de trabajo.

Con el afán de darle a conocer la historia, el entorno laboral y la normativa aplicable en nuestra entidad, le hacemos la entrega del presente manual de inducción, que contiene información sustancial para lograr resultados satisfactorios en el ámbito personal como laboral.

Anticipo mi agradecimiento por su interés en ser parte de esta gran familia, y estoy seguro que con su esfuerzo, dedicación y compromiso contribuiremos para alcanzar las metas propuestas. Cuento con nuestro apoyo sólido, y permanente en el ejercicio de sus labores.

Deseamos que su inicio y transcurso laboral sea exitoso; así como augurarle prosperidad en esta nueva etapa profesional, misma que será una experiencia muy productiva y con su aporte fortaleceremos "la Defensa Nacional" y su relación con la sociedad.

GRAD. (S.P) Luis Eduardo Lara Jaramillo
Ministro de Defensa Nacional

Historia

La Primera Asamblea Constituyente del Ecuador, reunida en la ciudad de Riobamba el 14 de agosto de 1830, en su artículo No. 38, sección segunda, consagra la creación de la Jefatura de lo Interior y lo Exterior, que por sus funciones y ámbitos de acción se constituye en la base del actual Ministerio de Defensa Nacional.

En 1843 adoptó el nombre de Ministerio de Guerra y Marina; más tarde, por Decreto Ejecutivo del 9 de diciembre de 1930, pasó a llamarse Ministerio de Guerra, Marina y Aviación, así fue como mediante la modificación y evolución de su denominación esta Cartera de Estado recibe su nombre: Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto Ejecutivo del 26 de septiembre de 1935.

Ubicación e infraestructura

El Ministerio de Defensa Nacional se ubica en el sector quiteño conocido como "La Recoleta" Calle la Exposición S4-71 y Benigno Vela. En tiempos coloniales el límite de la ciudad era la quebrada del río Machángara.

Tres siglos más tarde, el presidente Eloy Alfaro Delgado ordenó la construcción de un palacio para realizar una Exposición Internacional de Muestras para conmemorar el centenario del Primer Grito de la Independencia. El llamado Palacio de la Exposición fue construido en La Recoleta e inaugurado el 10 de agosto de 1909.

El 8 de septiembre del mismo año, abrió sus puertas para la Exposición, en la que participaron Chile, Colombia, Perú, Francia, Estados Unidos, España, Italia, Japón y Ecuador. El diseño del palacio siguió el estilo neoclásico pompeyano y estuvo inspirado en modelos introducidos al país por el arquitecto italiano Giacomo Radiconcini a principios del siglo XX.

Hacia fines de 1912, el Ministerio de Guerra y Marina decretó que se traslade al inmueble la Escuela Militar, semillero de los oficiales del Ejército Ecuatoriano. En 1937, la Escuela Militar, convertida ya en Colegio Militar Eloy Alfaro, abandonó el edificio de la Exposición Nacional y se mudó a las instalaciones de La Pradera. El Palacio de la Exposición fue desde entonces ocupado por el Ministerio de Defensa Nacional hasta nuestros días.

En 1914, un fuerte sismo afectó al edificio principal y para su modificación fue necesario eliminar la Cúpula del cuerpo central. Dado que el inmueble estaba ocupado por la Institución Castrense, se aprovechó la intervención arquitectónica para rediseñar la fachada con un carácter más austero y militar.

SECCIÓN I

El Ministerio

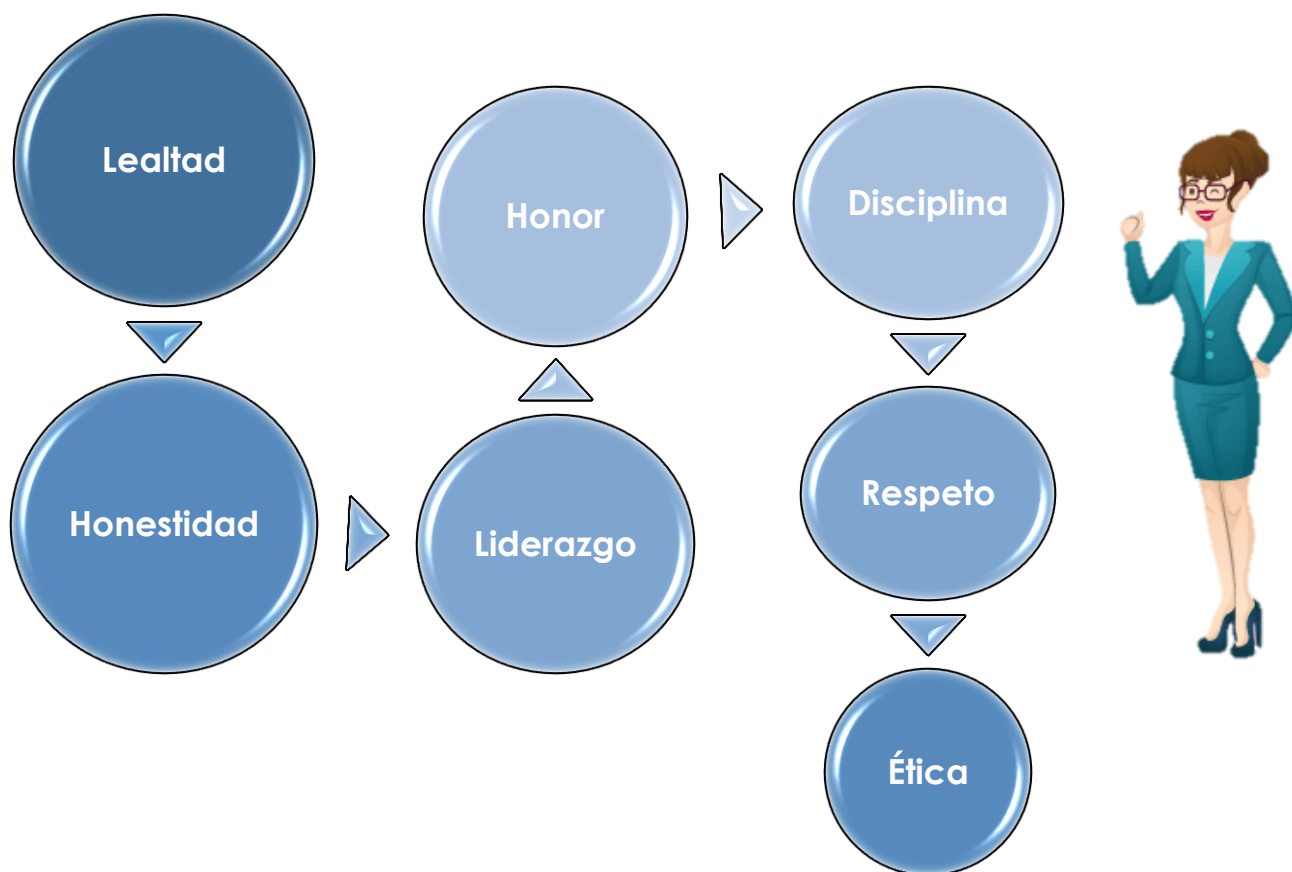
Misión

El Ministerio de Defensa Nacional como organismo rector, emite políticas de la Defensa y administración de las Fuerzas Armadas y organismos adscritos, mediante lineamientos y directrices, a fin de garantizar y mantener la soberanía e integridad territorial así como apoyar con su contingente a la seguridad interna y al desarrollo nacional.

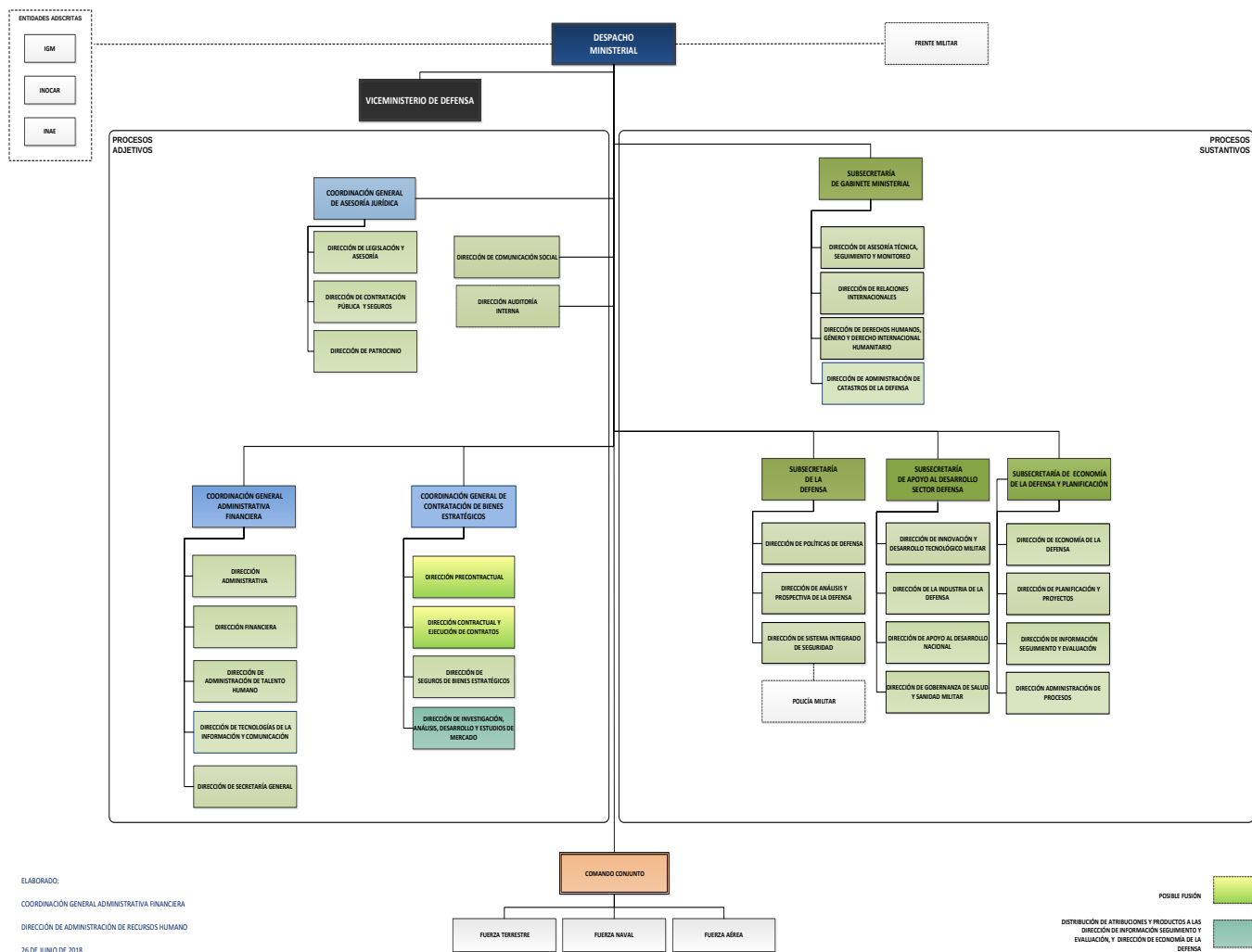
Visión

Ser una institución con capacidades estratégicas y con un sistema de gestión integral que garantice la Defensa de la soberanía e integridad territorial, y la participación en la seguridad integral del Estado, que con su contingente apoye al desarrollo nacional; y que contribuya a mantener la paz regional y mundial en el marco de los derechos humanos.

Valores institucionales



Proyecto de estructura orgánica



www.ccfaa.mil.ec



www.armada.mil.ec



www.ejercitoecuatoriano.mil.ec



www.fuerzaaereaecuadoriana.mil.ec

Conoce más de nuestras instituciones adscritas en:



Institución encargada de generar información geocartográfica orientada a la difusión de conocimiento geográfico del territorio nacional.

www.geograficomilitar.gob.ec



Institución encargada de desarrollar la caracterización hidro-oceanográfica de los espacios marítimos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de interés nacional e implementar y mantener operativos los sistemas de señalización marítima, garantizando la seguridad a la navegación, el desarrollo, defensa y soberanía del territorio marítimo ecuatoriano, así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida.

www.inocar.mil.ec

SECCIÓN II

Normas



BASE LEGAL

Constitución de la
República del Ecuador

Ley Orgánica de Servicio
Público

Código de Trabajo

Reglamento de Disciplina
Militar

Reglamento Interno de
Talento Humano

Reglamento Interno de
Código de Trabajo

Reglamento de
Seguridad y Salud
Ocupacional

Código de Ética

Estatuto Orgánico de
Gestión Organizacional
por Procesos

Delegación de
Atribuciones Autoridades
del MIDENA

Jornada y horario de trabajo

Jornada ordinaria semanal de trabajo de cuarenta horas, distribuidas en ocho horas diarias.



La jornada de trabajo inicia a las 8h00 y finaliza a las 16h30

Treinta minutos de receso destinados al refrigerio que no son parte de la jornada de trabajo, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio se distribuirá en dos grupos

Registro de asistencia

•El personal registrarán su entrada y salida de la Institución.



•El personal registrarán su entrada y salida del almuerzo.



Inasistencia a la jornada de trabajo

En el término de 24 horas, el personal que por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito faltaren a su trabajo, están obligados a justificar la falta por escrito al Jefe inmediato y a la UATH.

En caso de enfermedad, el personal justificará con la presentación del correspondiente certificado médico.

En caso de que el personal se ausente o abandone su puesto de trabajo injustificadamente, las/los Jefes inmediatos de cada unidad notificarán de manera escrita a la UATH.

La UATH aplicará el régimen disciplinario correspondiente siguiendo el debido proceso.



SECCIÓN III

Deberes, derechos y prohibiciones

Deberes

Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República.

Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto.

Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida.

Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos.

Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración.

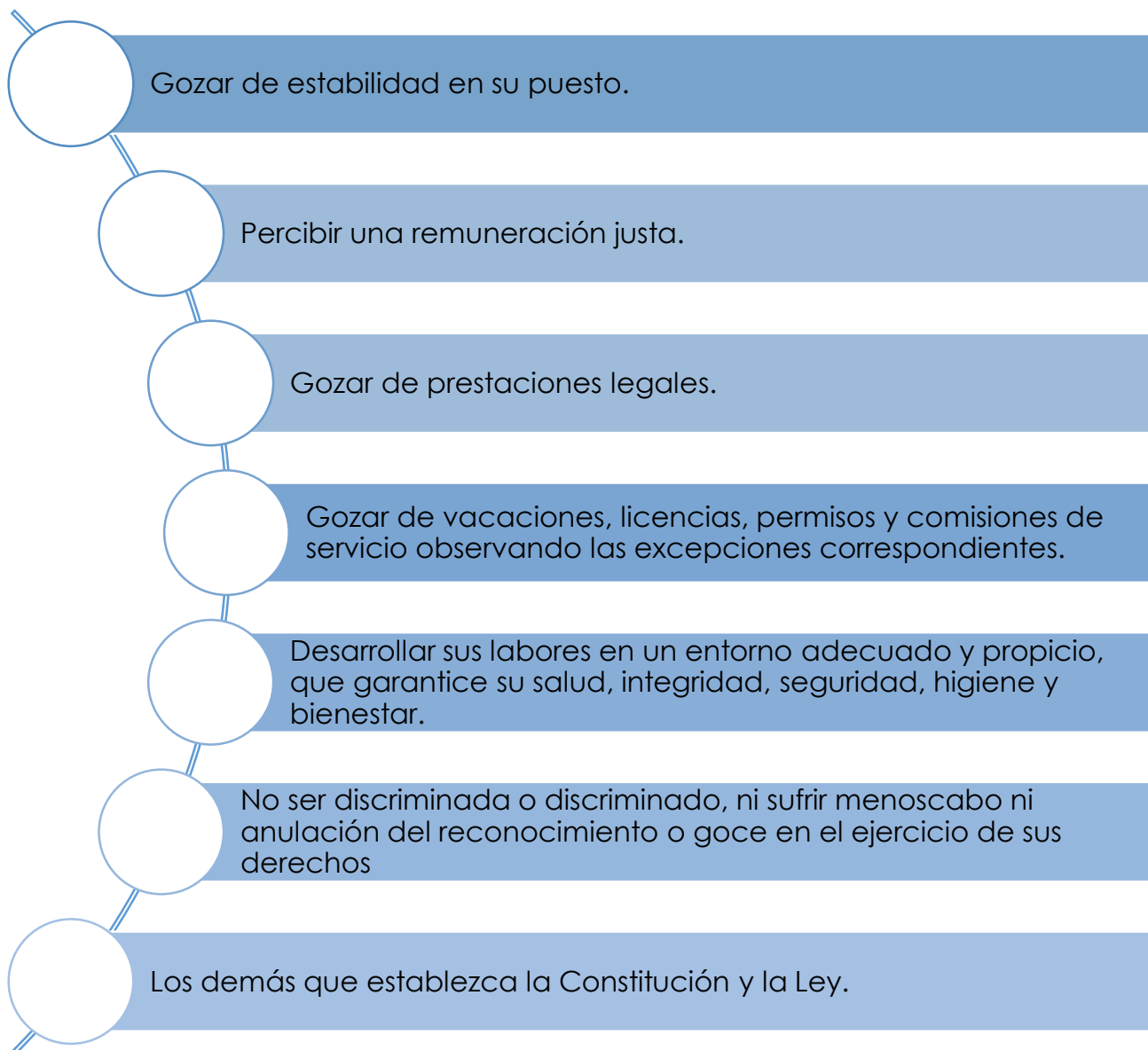
Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe.

Durante la jornada laboral portar de forma adecuada la credencial institucional.

Las demás previstas en la Ley.



Derechos



Prohibiciones

- Abandonar injustificadamente su trabajo.
- Ejercer otro cargo o desempeñar actividades extrañas a sus funciones durante el tiempo fijado como horario de trabajo .
- Abusar de la autoridad que le confiere el puesto.
- Solicitar, aceptar o recibir, de cualquier manera, dádivas, recompensas, regalos o contribuciones.
- Negar las vacaciones injustificadamente a las servidoras y servidores públicos.
- Tener bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en paraísos fiscales
- Las demás establecidas por la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos.



SECCIÓN IV

Licencias permisos y vacaciones

Licencias con remuneración

Artículo 27 LOSEP



Por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada

Artículo 33 Reglamento LOSEP



Por enfermedad catastrófica o accidente grave

Artículo 33 Reglamento LOSEP



Por maternidad

Artículo 35 Reglamento LOSEP



Por paternidad

Artículo 35 Reglamento LOSEP



Por calamidad doméstica

Artículo 38 Reglamento LOSEP



Por matrimonio o unión de hecho

Artículo 39 Reglamento LOSEP

Permisos



PARA ESTUDIOS REGULARES

- La autoridad nominadora concederá permisos hasta por dos horas diarias para estudios regulares, siempre y cuando se acredite matrícula y regular asistencia a clases.



Para atención médica

- Tendrán derecho a permiso para atención médica por el tiempo que sea necesario, incluido el tiempo de traslado desde su domicilio o lugar de trabajo, siempre que se justifique tal particular con el certificado médico correspondiente otorgado por el médico que efectuó la atención médica.



Para el cuidado del recién nacido

- Tendrán permiso para el cuidado del recién nacido por dos horas diarias durante doce meses efectivos contados a partir de la terminación de la licencia por maternidad.



Permiso para matriculación de hijos o hijas

- Tendrán permiso para matriculación de sus hijos e hijas en planteles de educación básica y bachillerato, de hasta dos horas en un día por cada hija o hijo.



Permisos imputables a vacaciones

- Tendrán permiso imputables a vacaciones sean estos en días, horas o fracciones de hora.

Vacaciones



¿Qué requisitos necesito para acceder a mis permisos y vacaciones?

Registrar el permiso o vacación en la plataforma virtual SITHU midena ingresando en el siguiente link:
www.aplicaciones.midena.gob.ec

En la Unidad de Administración de Talento Humano suscribir la acción de personal según corresponda.

SECCIÓN V

Tipos de faltas

FALTAS LEVES

Son aquellas acciones u omisiones realizadas por error, descuido o desconocimiento menor sin que perjudiquen gravemente el normal desarrollo y desenvolvimiento del servicio público.



SANCIONES:

Amonestación verbal

Amonestación escrita

Sanción pecuniaria administrativa

FALTAS GRAVES

Son aquellas acciones u omisiones que contrarían gravemente el orden jurídico o que alteran gravemente el orden institucional.

SANCIONES:

Treinta (30) días de suspensión temporal sin goce de remuneración

Destitución



SECCIÓN VI

Integración al entorno militar

Minuto cívico

Los días lunes de cada mes, asistirán de forma voluntaria las señoras y señores servidores y trabajadores públicos que laboran en el Complejo Ministerial, a las diferentes ceremonias del momento cívico.

No obstante, será de asistencia obligatoria para el personal civil cuando el responsable de la organización sea el Ministerio de Defensa, según cronograma que será aprobado el primer del año por parte del Comando Conjunto de FF.AA.



El Ceremonial Militar nos brinda el principal incentivo para fortalecer la identidad institucional del personal militar que labora en el Complejo Ministerial; motivando el sentido de pertenencia y rindiendo honores a nuestros símbolos patrios.

El Comando Conjunto de las FF.AA es el encargado de organizar la realización de los momentos cívicos para los días lunes de cada semana.

El minuto cívico, tiene como finalidad rescatar nuestros valores cívicos, así como, resaltar acontecimientos trascendentales de nuestro país.

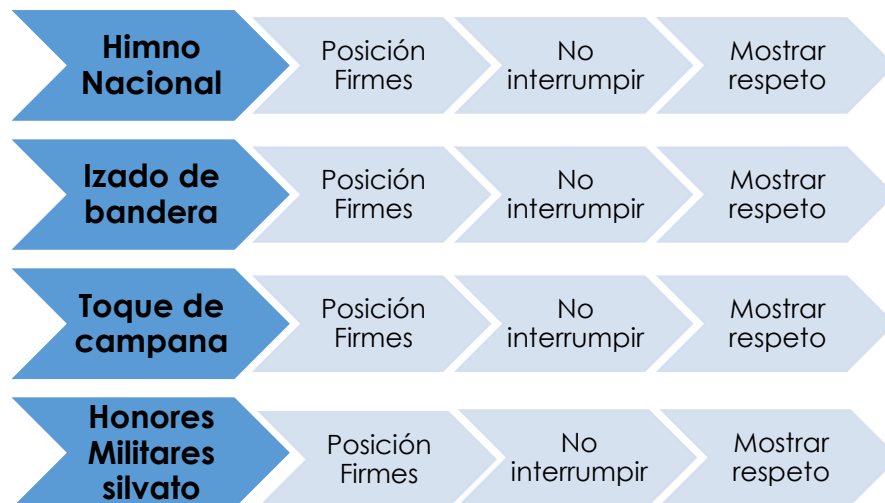
Por otro lado, sirve para dar solemnidad a distintos acontecimientos de la Institución Militar, el CC.FF.AA coordinará la planificación, organización y ejecución de los momentos cívicos de los días lunes en el Campo de Marte del Complejo Ministerial siendo ejecutados por parte del Comando Conjunto de las FF.AA y por las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

Cuidados generales que el personal civil debe cumplir en el complejo ministerial

- Las ceremonias del momento cívico de los días lunes son en el Campo de Marte del Complejo Ministerial y se realizan a las 07h45, por lo tanto, el personal civil no podrá transitar por este espacio.
- Cuando existe toque de trompeta en la Fuerza Terrestre y toque de pito marineró en la Fuerza Naval, se está rindiendo honores al Pabellón Nacional, por ende el personal debe mantener la posición de firmes durante los respectivos honores militares.
- Los temas y contenidos de las conferencias, estarán relacionados sobre las fechas cívicas del mes que transcurre o sobre asuntos de interés institucional, que motiven al personal militar y de servidores públicos del Complejo Ministerial y estarán enfocados hacia la campaña de imagen institucional de este año "El Valor de Servir" resaltando la importancia del trabajo del personal militar y su vocación de servicio.
- Los momentos cívicos son presididos por los Señores Oficiales en el Grado de General de Brigada y/o Contralmirante de la Plaza de Quito, designados por cada fuerza.



Postura en Honor al Pabellón Nacional



¿Cómo reconocer el grado militar de nuestros compañeros?

➤ CLASIFICACIÓN:



FUERZA TERRESTRE





FUERZA NAVAL



CONTRALMIRANTE



VICEALMIRANTE



ALMIRANTE



SUBOFICIAL SEGUNDO



SUBOFICIAL PRIMERO



SUBOFICIAL MAYOR



CAPITÁN DE CORBETA



CAPITÁN DE FRAGATA



CAPITÁN DE NAVÍO



SARGENTO SEGUNDO



SARGENTO PRIMERO



ALFÉREZ DE FRAGATA



TENIENTE DE FRAGATA



TENIENTE DE NAVÍO



MARINERO



CABO SEGUNDO



CABO PRIMERO



FUERZA AÉREA



BRIGADIER GENERAL



TENIENTE GENERAL



GENERAL DEL AIRE



SUBOFICIAL SEGUNDO



SUBOFICIAL PRIMERO



SUBOFICIAL MAYOR



MAYOR



TENIENTE CORONEL



CORONEL



SARGENTO SEGUNDO



SARGENTO PRIMERO



SUBTENIENTE



TENIENTE



CAPITÁN



SOLDADO



CABO SEGUNDO



CABO PRIMERO

SECCIÓN VII

Programas y servicios

Servicio en línea

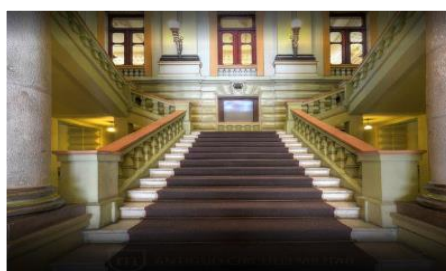
Radio MIDENA On-Line	Mesa de Ayuda	Centro de mediación y negociación de FF.AA.
 Puedes descargar la App en Play Store	 Soporte Técnico ingresando al link: www.soporte.midena.gob.ec	 Es un espacio de diálogo, abierto para el personal y familiares del Sector Defensa. Materias transigibles Familia, Niñez y Adolescencia, Civil, Inquilinato, Tránsito, Deudas. Costos del servicio Gratuito

Museos de la Defensa

Casa de los Tratados



Antiguo Círculo Militar



Casa de Sucre



Templo de la Patria



Palacio de la Exposición

Ingreso: GRATUITO

Conoce información adicional y horarios de atención en:
www.museosdefensa.gob.ec

SECCIÓN VIII

Beneficios

IMÁGEN INSTITUCIONAL

UNIFORMES



BASE LEGAL: artículo 11 del Acuerdo Ministerial No. 157, reformado 19 marzo 2015.

La dotación de uniformes será por regla cada dos años.



El personal que se encuentre en comisión de servicios con o sin remuneración en otras entidades del sector público, no será considerado para la dotación de este beneficio.



El personal que pertenezcan a pueblos o nacionalidades indígenas no se les exigirá el uso del uniforme.



Si en el plazo de tres (03) meses tras la entrega de uniformes, la o el servidor cesara definitivamente en sus funciones, el costo total del uniforme deberá ser cubierto por la o el beneficiario.

SALUD

GIMNASIO



Uso del gimnasio ubicado en el subsuelo dos del edificio de Fuerza Terrestre para todo el personal que labora en el complejo ministerial a partir de las 16h30.

EDUCACIÓN

LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL IMPLICA LA FACILITACIÓN DE MEDIOS E INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO LA PROPOSICIÓN DE BENEFICIOS PARA CURSAR CARRERAS DE PREGRADO, POSGRADO, PROGRAMAS, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y EVENTOS ORIENTADOS A CONSOLIDAR Y FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

BENEFICIO		BENEFICIO	
 UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR Buenos Aires Contactos: Silvia Maríncho silvia.marincho@usb.edu.ec Telf. (503) 2 5926 065 Ext. 6207 Jessica Jarome - Ext. 3352 Ing. Marco Romero marco.romero@usb.edu.ec Telf. (503) 2 5926 065	Convenio Marco con Becas para las carreras de los distintos programas y modalidades de la Universidad dentro del Área de Salud, correspondiente a Becas del 5% adicional sobre los valores de colegiatura exclusivamente. Vigencia: Hasta enero 2029 Convenio Específico para apoyo en Prácticas del Programa de Posgrados de Acupuntura y Moxibustión. Vigencia: Hasta que finalice cada programa de Estudio o Posgrado Convenio Específico que subsidia a los estudiantes aprobados hasta en un 60% del valor total de la colegiatura en: - Maestría profesional en Relaciones Internacionales - Maestría de Investigación en Estudios Latinoamericanos - Maestría de Investigación en Gobierno, y - Otras que pudieran ser de interés de los funcionarios del MIDENA. Vigencia: Hasta agosto 2024	 ESPE Centro de Metrología Lorena Martínez Telf. (503-2) 2 3000 404	ESPE facilitará colaboración de alumnos y docentes e investigadores en la gestión y publicaciones indexadas relacionadas al Centro de Metrología ESPE. Vigencia: Hasta Mayo 2025 ESPE facilitará colaboración de alumnos y docentes e investigadores en la gestión y publicaciones indexadas relacionadas al Centro de Metrología ESPE. Vigencia: Hasta Mayo 2025
	10 Cupos para carreras de: Tecnólogo en Gestión de Riesgos y en Emergencias Médicas Vigencia: Hasta Diciembre 2023 20% de descuento sobre los valores de colegiatura, exclusivamente en los distintos programas y modalidades en el Área de Salud. Vigencia: Hasta Enero 2023		Desuento del 5% adicional al que se oferta en el servicio de "call center" Dpto. de Admisiones UNIR de tal manera que los descuentos, dependiendo del programa académico al cual se aplique oscilarán entre el 10% y el 45%, descuento aplicable a los familiares de los funcionarios del Ministerio hasta primer grado de afinidad y consanguinidad. 10 Becas con el 90% de descuento tras la realización de un concurso interno. Oferta académica Maestrías oficiales Rangos de precios válidos hasta Nov 2020 - Inicio de clases marzo-abril 2020 - Facultad de Humanidades Desde USD 3.968 hasta USD 5.372 - Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo Desde USD 4.324 hasta USD 4.612 - Facultad de Educación Desde USD 4.416 hasta USD 6.132 - Ciencias Económicas y Administrativas Desde USD 4.864 hasta USD 6.817 - Marketing y Comunicación Desde USD 4.680 hasta USD 5.969 - Derecho Desde USD 5.400 hasta 6.000 - Tecnología de la Información e Ingeniería Desde USD 5.700 hasta USD 6.500 Vigencia: Hasta Junio 2021
 Cruz Roja Ecuatoriana Contactos: presidencia@cruzroja.org.ec	A través del Centro de Estudios Continuos se entregará: - 20 Cupos por ciclo en los cursos de idiomas - 15 cupos en el año en los cursos tecnológicos - 10 cupos al año en los cursos virtuales - 03 cupos al año para 1 curso de Ciclo CCNP 4 módulos - 03 cupos al año para 1 curso de Ciclo CCNP 3 módulos - 03 cupos al año para 1 curso de Ciclo CCNA SECURITY. Vigencia: Hasta Agosto 2023	 UNIR UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA Contactos: info@unir.net maria.cortez@unir.net maria.cortez@unir.net Teléfono: 091 7546 259	Contribución mediante proyectos específicos en el área de salud. Vigencia: Hasta Enero 2029
 UIDE Instituto de Investigación y Desarrollo Admisiones: María Elena Cueva mariaelena.cueva@uide.edu.ec Telf. (503-2) 2 2989 900 gloria@uide.edu.ec	Precio especial de \$ 7.000,00 para Programas de validación de conocimiento en todas las carreras bajo la modalidad en línea. Descuento de 10% del valor total de la colegiatura para programas de pregrado, presencial y en línea, con excepción de Medicina. Descuento de 20% para programas de Educación continua y cursos específicos de capacitación profesional que se realicen, ya sea en las instalaciones de la UIDE o en la modalidad IN HOUSE. Descuento del 10% del valor total de la colegiatura para Programas de Maestría tanto presenciales, como bajo la modalidad en línea. Vigencia: Hasta Noviembre 2021	 PUC Dirección de vinculación con la colectividad: garcia@puc.edu.ec fernandez@puc.edu.ec Telf. (503) 2 2661700 Ext. 1108 - 2041	Descuento de 20% para personal militar y sus hijos en estudios de pregrado. Descuento del 15% del costo del programa para estudios de Posgrado. Descuento de 10% para cursos de educación continua. Además por más de 20 referidos que tengan la condición señalada, que se inscriban e inicien sus estudios en la Universidad en el mismo periodo académico en una misma carrera de pregrado, se otorgará un descuento del 35% del arancel para cada uno de ellos. Vigencia: Hasta Abril 2024
 USFQ Admisiones: Paulina Cruz paulina@usfq.edu.ec Telf. (503) 2 2971 700 Ext. 3061	25% de Beca no reembolsable 25% de pago futuro a través de su Programa de Asistencia Financiera, únicamente sobre el valor de Aranceles. Para todas las carreras a excepción de: - Medicina Humana - Odontología - Medicina Veterinaria - Jurisprudencia - Arquitectura Vigencia: Hasta Diciembre 2024	 SEK Admisiones: admis@sek.edu.ec Telf. 1800 800 100	Convenio para desarrollar programas de docencia e investigación en el área de salud (Medicina y Odontología). Vigencia: Hasta Septiembre 2029
		 UTE Admisiones: Gloria Villacres gloria.villacres@ute.edu.ec Telf. (503) 2 2900 800 Ext. 2559	

HASTA LA FECHA SON 1073 BENEFICIADOS

Detalle y especificaciones de convenios y becas universitarias

<https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/convenios-midena-universidades.pdf>

BIENESTAR

Transporte



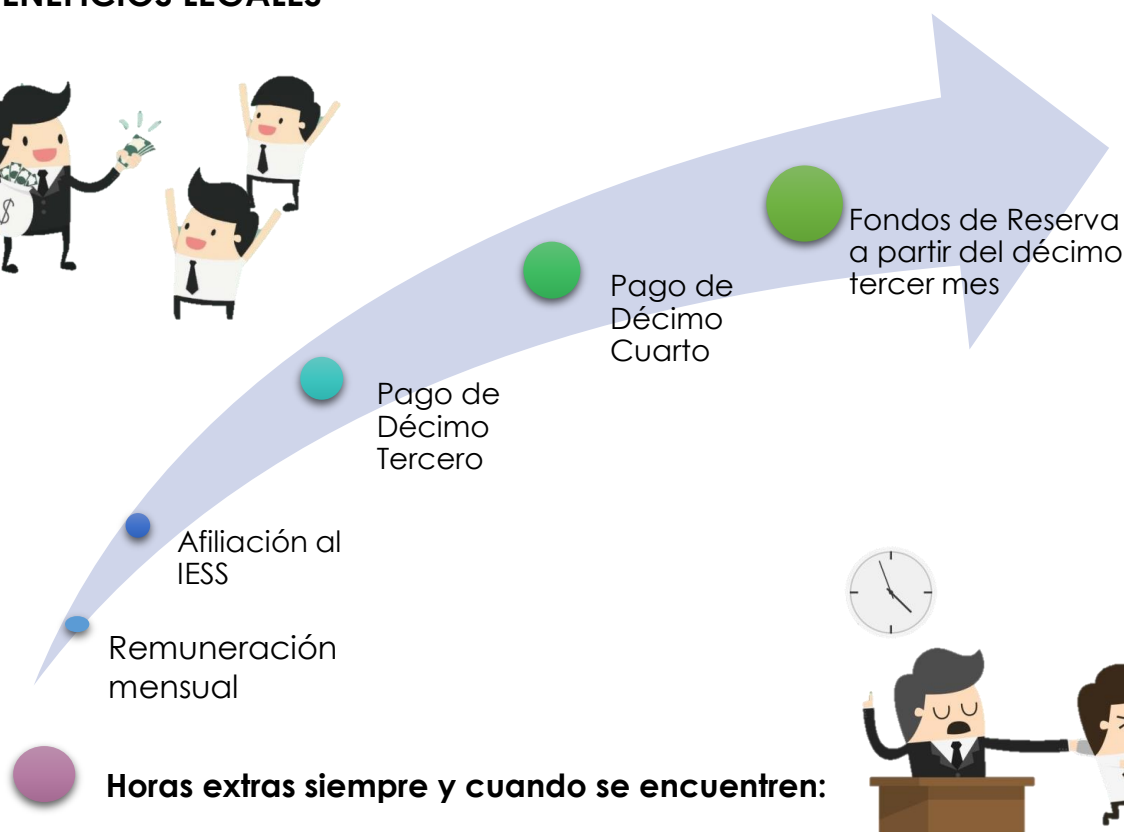
Rutas: norte, sur y valle de los chillos

El responsable de la asignación y coordinación de rutas es la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.



Coordinador de transporte en cada ruta, quién será el responsable de comunicar los horarios de llegada y salida del recorrido.

BENEFICIOS LEGALES



Planificadas

Presupuestadas

Autorizadas por
la Máxima
Autoridad o su
delegado

Calculadas de
acuerdo al
régimen laboral
al que se
encuentra sujeto

¡GRACIAS POR LEER CON ATENCIÓN ESTE MANUAL!

**De tener alguna duda la
Dirección de Administración de Talento
Humano se encuentra presta a solventar
todas sus inquietudes**